



Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
21 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comité de Programa y de Presupuesto

37º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de mayo de 2021

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

El Excmo. Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho (Brasil), en calidad de Presidente del 36º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 37º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité ha de elegir de entre los representantes de sus miembros a una persona que ejerza el cargo de Presidente y a tres que ejerzan el cargo de Vicepresidente, y de entre las delegaciones de sus miembros a una persona que desempeñe el cargo de Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos de Presidente, Vicepresidente y Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, la persona que ejerza la Presidencia del 37º período de sesiones deberá ser elegida de entre los miembros del Comité que son Estados de África incluidos en la Lista A, y los tres Vicepresidentes de entre los Estados de Asia de la Lista A, los Estados de la Lista B y los Estados de la Lista C. La persona que desempeñe el cargo de Relator deberá ser elegida de entre los miembros del Comité que son Estados de la Lista D.

Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento, en el documento PBC.37/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 37º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidencia del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del reglamento.

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a las delegaciones que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.37/1)
- Programa provisional anotado (PBC.37/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.37/CRP.1)

Tema 3. Informe anual del Director General correspondiente a 2020

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales para el desarrollo dimanantes de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuatrienal amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016.

De conformidad con la resolución GC.17/Res.1, párrafo p), de la Conferencia y la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo c), de la Junta, en el informe anual también se informa a los Estados Miembros sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo mediano y la contribución de la ONUDI a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo d), de la Junta, en el *Informe Anual de la ONUDI 2020* se proporcionará información concisa y breve, que se complementará con datos estadísticos e información sobre los resultados alcanzados de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño, para mejorar la visibilidad de la ONUDI y la rendición de cuentas respecto de su desempeño.

En consonancia con la decisión IDB.46/Dec.13, párrafo i), los Estados Miembros recibirán información actualizada sobre los progresos realizados en la aplicación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III).

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta pedirá a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados Miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. De conformidad con la decisión IDB.39/Dec.7, párrafo f), y conforme a la práctica establecida, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados Miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones que formulen sus representantes ante el Comité en relación con este tema.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- *Informe Anual de la ONUDI 2020* (PBC.37/2-IDB.49/2)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2020

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, párrafo j), el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se incluye en el informe del Auditor Externo el informe de

ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2019 (IDB.47/3). El Comité Asesor de Supervisión Independiente, de conformidad con su mandato (decisión IDB.48/Dec.5 de la Junta, anexo, párrafo 2 f)), presentará sus observaciones sobre el Informe del Auditor Externo.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 (PBC.37/3-IDB.49/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 (sin auditar) (PBC.37/CRP.2, en inglés únicamente)
- Observaciones sobre el Informe del Auditor Externo. Nota del Comité Asesor de Supervisión Independiente de la ONUDI (PBC.37/CRP.3, en inglés únicamente)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

En el informe del Director General presentado a la Junta de Desarrollo Industrial en su 48º período de sesiones (IDB.48/4) se examinó una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se presentará al Comité en el presente período de sesiones.

En su 48º período de sesiones, la Junta, en su decisión IDB.48/Dec.2, párrafo c), solicitó al Director General que prosiguiera sus gestiones y contactos con los Estados Miembros y los antiguos Estados Miembros para recaudar las sumas pendientes y que informase de los resultados de esas gestiones.

En su decisión GC.18/Dec.13, la Conferencia adoptó una serie de medidas con miras a activar la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. En el párrafo f) de dicha decisión, la Conferencia solicitó al Director General que informara anualmente a la Junta de Desarrollo Industrial, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, acerca del efecto de las medidas antes mencionadas en la situación financiera de la Organización.

El Director General informó a la Junta en su 48º período de sesiones sobre los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (IDB.48/CRP.3) y alentó a los Estados Miembros a que decidieran, antes del 26 de febrero de 2021, destinar voluntariamente el saldo a una de las cuentas especiales (véanse el documento IDB.43/5 y la decisión de la Junta IDB.43/Dec.6, párr. i)); a cubrir las deficiencias del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2020-2021; al Fondo para el Desarrollo Industrial; a un fondo fiduciario, o a cualquier otra finalidad, incluida la deducción de esa cuantía de su cuota correspondiente a 2021. Así pues, en el informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI que se presentará en el presente período de sesiones se incluirá información sobre la asignación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos.

En su decisión IDB.47/Dec.13, la Junta aprobó que los gastos brutos estimados del presupuesto ordinario para 2020-2021 se financiaran con cargo a las cuotas, a otros ingresos y a ganancias en eficiencia, y aprobó asimismo un saldo de 1.673.545 euros, que se financiaría con cargo a todos los recursos disponibles, incluida la renuncia voluntaria a los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos, de modo que, de la cuantía de esos saldos que se adeudara a los Estados Miembros en 2020 y 2021 y a la que estos renunciaran voluntariamente en favor de la Organización, podrían utilizarse hasta 1.673.545 euros para sufragar los gastos brutos del presupuesto ordinario, si los destinaran a ello los Estados Miembros pertinentes. En su decisión GC.18/Dec.15, la Conferencia General alentó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de renunciar voluntariamente a la parte que les correspondía de los saldos no utilizados

de las consignaciones para fortalecer los programas de la ONUDI, y solicitó al Director General que informara a la Junta en sus períodos de sesiones 48° y 49°, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, sobre la aplicación de esa decisión.

Además, en su decisión GC.18/Dec.14, párrafo f) v), la Conferencia solicitó al Director General que presentara informes detallados sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y presupuestos 2020-2021 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.37/4-IDB.49/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.37/CRP.4, en inglés únicamente)

Tema 6. Informe del grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto

En su decisión IDB.45/Dec.7, párrafo d), la Junta estableció, sin consecuencias financieras, un grupo de trabajo oficioso encargado de examinar las cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto de la Organización.

En su decisión IDB.46/Dec.8, párrafo b), la Junta prorrogó el mandato del grupo de trabajo oficioso hasta que la Junta adoptase la decisión de poner fin a sus deliberaciones y solicitó a los Copresidentes que siguieran informando anualmente a la Junta, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

En su 18° período de sesiones, la Conferencia General decidió que la cuantía y los fines autorizados del Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 fueran los mismos que en el bienio 2018-2019. Además, la Conferencia aprobó la decisión GC.18/Dec.13, relativa a la activación de la utilización del Fondo de Operaciones para reducir considerablemente el problema de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos. En sus decisiones GC.18/Dec.12, párrafo d), y GC.18/Dec.13, párrafo h), la Conferencia invitó al grupo de trabajo oficioso a que examinara la idoneidad de la cuantía del Fondo de Operaciones y, en estrecha consulta con la Secretaría, elaborara propuestas que se someterían a la consideración del Comité de Programa y de Presupuesto en su siguiente período de sesiones.

Las propuestas relativas a las cuotas y al Fondo de Operaciones se incluirán en el informe del grupo de trabajo.

Así pues, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Grupo de trabajo oficioso sobre cuestiones relacionadas con el Comité de Programa y de Presupuesto. Informe de los Copresidentes (PBC.37/15-IDB.49/15)

Tema 7. Programa y presupuestos, 2022-2023

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo al presupuesto ordinario. El Director General presentará, al mismo tiempo, propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus propias recomendaciones sobre el programa de trabajo propuesto y las correspondientes estimaciones con respecto al presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Para que las recomendaciones del Comité sean aprobadas se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 19° período de sesiones, la Conferencia General deberá examinar y aprobar el programa y presupuestos, 2022-2023.

En su decisión GC.18/Dec.14, párrafo f) iii), la Conferencia solicitó al Director General que estableciera el proyecto de presupuesto para 2022-2023 conforme a los principios de la presupuestación basada en los resultados.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa y presupuestos, 2022-2023. Propuestas del Director General (PBC.37/5-IDB.49/5)

Tema 8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2022-2023

En su 19º período de sesiones, la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para los años 2022 y 2023. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario, a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la escala aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a los años 2022 y 2023, así como sobre todo ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2022-2023. Nota de la Secretaría (PBC.37/6-IDB.49/6)

Tema 9. Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023. En su 18º período de sesiones, la Conferencia General decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2020-2021 se mantuviera en 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2020-2021 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2018-2019, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b).

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023. Propuestas del Director General (PBC.37/7-IDB.49/7)

Tema 10. Marco programático de mediano plazo, 2022–2025

En los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia, en su 15º período de sesiones, solicitó al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un proyecto de marco programático de mediano plazo para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (GC.15/Res.1), las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y las recomendaciones del documento final del Grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica” (IDB.41/24). En su 43º período de sesiones, la Junta examinó una propuesta del Director General relativa al marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.43/9 e IDB.43/9/Add.1).

En su decisión IDB.44/Dec.10, la Junta solicitó al Director General que le presentara en su 45º período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021, incluido un marco integrado de los resultados y el desempeño con una base de referencia y valores meta, teniendo en cuenta las recomendaciones de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo. En su 45º período de sesiones, la Junta examinó las propuestas del Director General relativas al marco programático de mediano plazo, 2018-2021 (IDB.45/8, Add.1 y Add.2).

El Director General presentará a la Junta, por conducto del Comité, una propuesta de marco programático de mediano plazo, 2022-2025.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo, 2022–2025. Propuestas del Director General (PBC.37/8-IDB.49/8)

Tema 11. Movilización de recursos financieros

En el *Informe Anual de la ONUDI 2020* se proporciona información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2020* (PBC.37/2-IDB.49/2, capítulo 8)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2020 (PBC.37/CRP.5, en inglés únicamente)

Tema 12. Gestión general de riesgos

En su 32º período de sesiones, el Comité invitó al Director General a que informara en los próximos períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la estrategia de gestión general de riesgos de la ONUDI y sugiriera medidas amplias para hacer frente a las consecuencias financieras y administrativas de que Estados miembros abandonaran la Organización, entre otras cosas, con miras a revertir esa tendencia (conclusión 2016/8). En consecuencia, se presentará un informe de conformidad con esta conclusión y en relación con el informe presentado en el 48º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial ([IDB.48/13](#)).

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Estrategia de gestión general de riesgos. Informe del Director General (PBC.37/9-IDB.49/9)

Tema 13. Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado Miembro. En su 18º período de sesiones, la Conferencia General decidió nombrar al Auditor General de la Federación de Rusia Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2022, con arreglo a las atribuciones enunciadas en el Reglamento Financiero de la ONUDI (GC.18/Dec.7).

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados Miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.37/10-IDB.49/10)
- Candidatos para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.37/CRP.6, en inglés únicamente)

Tema 14. Propuestas de actualización del plan de inversiones de mediano plazo

De conformidad con el párrafo 1) de la decisión IDB.43/Dec.6, el plan de inversiones de mediano plazo deberá actualizarse anualmente. Por consiguiente, se formularán al Comité propuestas para actualizar el plan de inversiones de mediano plazo presentado en el documento [IDB.48/8](#).

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Propuestas relativas al plan de inversiones de mediano plazo, 2021-2024. Informe del Director General (PBC.37/11-IDB.49/11)

Tema 15. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19

En su 48º período de sesiones, la Junta adoptó la decisión IDB.48/Dec.4, en la que solicitó al Director General que colaborase con los Estados Miembros, el sector privado y otros interesados para apoyar a los países afectados con miras a una recuperación inclusiva y ambientalmente sostenible de las repercusiones socioeconómicas de la pandemia, en particular para la retención y recuperación del empleo en las industrias, el sector manufacturero y los sectores productivos conexos, y el restablecimiento de los medios de vida en las respectivas cadenas de suministro, de conformidad con el marco de respuesta de la ONUDI a la COVID-19 y el mandato de la ONUDI de promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible. La Junta solicitó también al Director General que movilizase recursos extrapresupuestarios voluntarios adicionales con ese fin.

Asimismo, la Junta exhortó a la ONUDI a que siguiera coordinando su respuesta a la pandemia de COVID-19 con el sistema de las Naciones Unidas y solicitó al Director General que proporcionase periódicamente a los Estados Miembros información actualizada sobre la aplicación del marco de respuesta de la ONUDI a la COVID-19.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Información actualizada sobre la respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19. Informe del Director General (PBC.37/12-IDB.49/12)

Tema 16. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III)

En la resolución [70/293](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África 2016-2025 (DDIA III), se exhortó a la ONUDI a que, en su calidad de organismo especializado en materia de desarrollo industrial, elaborase, pusiera en práctica y liderase la aplicación del programa para el DDIA III e intensificase la asistencia técnica y la movilización de recursos para los países de África específicamente con ese fin.

En su decisión GC.18/Res.6, la Conferencia General solicitó al Director General que informara periódicamente a los órganos normativos sobre los progresos tangibles que se hubieran logrado en lo que respecta a la ejecución y los efectos de proyectos concretos a nivel nacional, así como sobre los comentarios y sugerencias de los asociados para el desarrollo, con miras a seguir impulsando la movilización de recursos y apoyando la reunión de datos.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Informe sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) Informe del Director General (PBC.37/13-IDB.49/13)

Tema 17. Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

El 21 de diciembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución [71/243](#), sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En junio de 2017, el Secretario General publicó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD); el segundo informe fue publicado en diciembre de 2017. El 31 de mayo de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [72/279](#), sobre el nuevo posicionamiento del SNUD.

En su decisión IDB.46/Dec.12, la Junta solicitó al Director General que informara sobre el papel de la ONUDI, incluida su red sobre el terreno, en los equipos de las Naciones Unidas en los países y los Marcos de Cooperación, así como sobre su participación en los renovados mecanismos regionales del SNUD y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS) a la luz de la reforma

del SNUD, con el objetivo de fortalecer la ejecución del mandato que habían encomendado a la Organización sus Estados Miembros. También solicitó al Director General que informara sobre los servicios prestados por el sistema de coordinadores residentes a la ONUDI.

En su decisión GC.18/Dec.14, párrafo f) i) b), la Conferencia solicitó al Director General que continuara financiando el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y contribuyera proactivamente al proceso y a la revisión de la fórmula de participación en la financiación de los gastos para el cálculo de las contribuciones al sistema de coordinadores residentes, en el marco del GNUDS, en el mejor interés de la Organización, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las consecuencias que la actual contribución de la Organización en concepto de participación en la financiación de los gastos tendría en su presupuesto ordinario, y que presentara informes periódicos a los Estados Miembros, incluidos el Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General (PBC.37/14-IDB.49/14)

Tema 18. Fecha del 38° período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2021 y 2022:

12 a 15 de julio de 2021	Junta de Desarrollo Industrial, 49° período de sesiones
29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021	Conferencia General, 19° período de sesiones
21 y 22 de junio de 2022 (<i>provisional</i>)	Comité de Programa y de Presupuesto, 38° período de sesiones
y 22 a 24 de noviembre de 2022 (<i>provisional</i>)	Junta de Desarrollo Industrial, 50° período de sesiones

Tema 19. Aprobación del informe
